



9 de septiembre de 2005

# Hoja Informativa

## Reinscripción de Salvadoreños con Estatus de Protección Temporal y Emisión de sus Permisos de Trabajo/Documentos de Autorización de Empleo (EAD)

- Las oficinas de USCIS han recibido aproximadamente 250,000 solicitudes de reinscripción de TPS de ciudadanos salvadoreños, más de 200,000 de estos casos ya han sido aprobados. Las personas cuyos casos han sido aprobados deben haber recibido ya o recibirán pronto su nuevo Permiso de Trabajo/Documento de Autorización de Empleo (EAD, por sus siglas en inglés).
- Aproximadamente 15,000 de las solicitudes de reinscripción han sido rechazadas y los interesados deben haber recibido ya o recibirán sus notificaciones de dicha denegación en los próximos días.
- A las personas que ya se reinscribieron y asistieron a la cita para colocar sus datos biométricos (para la recolección de sus huellas digitales, fotografía y firma) en los Centros de Apoyo de Solicitudes de las oficinas de USCIS (ASC, por sus siglas en inglés) y que todavía no han recibido su nuevo permiso de trabajo, se les enviará una tarjeta temporal válida por 90 días, mientras las oficinas de USCIS terminan de procesar su solicitud de reinscripción, o se les enviará una notificación informándoles sobre algún asunto pendiente, mientras sus casos son retenidos. Estos permisos de trabajo temporales y/o notificaciones deberían haber sido recibidas a la fecha o están por llegar pronto.
- Un pequeño número de personas cuyas citas para colocar sus datos biométricos están pendientes, recibirán vía correo postal una carta informándoles que deben presentarse a los Centros de Apoyo de Solicitudes de USCIS (ASC), para recibir una calcomanía de extensión (sticker) la cual debe pegarse a la tarjeta de permiso de trabajo que tienen en su poder. La calcomanía extenderá la validez de su tarjeta existente hasta el mes diciembre de 2005. En algunos casos, la fecha de validez será enero de 2006, dependiendo de la disponibilidad de la calcomanía. Las calcomanías **NO PUEDEN** obtenerse en las oficinas locales de USCIS. Estas pueden obtenerse **SOLAMENTE** en los Centros de Apoyo de Aplicaciones de USCIS.
- Las oficinas de USCIS están monitoreando muy de cerca el proceso de distribución de las calcomanías, que comprende únicamente el 3 por ciento del total de solicitudes salvadoreños de TPS, para asegurarse de que solamente este grupo de reinscritos en particular se presente a los Centros de Apoyo de Solicitudes de USCIS (ASC), para recibir su calcomanía.
- Las personas que se reinscribieron en el TPS y que no se presenten en los Centros de Apoyo de solicitudes de USCIS, a cumplir con la cita establecida para colocar sus datos biométricos, se arriesgan a que sus casos de TPS sean denegados y que se les retiren sus beneficios, a menos que tengan una causa justificada para no hacerlo.

- Las oficinas de USCIS tienen plena confianza que con estas medidas adicionales se minimizarán los atrasos en la autorización de empleo para salvadoreños elegibles a los beneficios de TPS.
- Información sobre el Estatus de Casos se encuentra disponible en el sitio Web del USCIS, [www.uscis.gov](http://www.uscis.gov) , bajo “Información sobre Estatus de sus Casos” (*Case Status Information*) o llamando al número de teléfono del Centro Nacional de Asistencia al Cliente: 1-800-375-5283.